



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

EL DOVIO VALLE

Carrera 10 # 12-47 Tel: 318 385 0877
AUTO



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 078

MOTIVO: ACEPTAR PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO E INCLUSIÓN DATOS - RNE -

Ref: Proceso: Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Demandante: José Guillermo Caro Ríos

Demandado: Jesús María Charry Vargas

Radicación: 2019-00110-00

El Dovio Valle, Julio tres (03) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la apoderada de la parte demandante allegó al juzgado la publicación del emplazamiento del demandado en el periódico "EL PAÍS", y previa observación se verifica que esta cumple con los requisitos legales, el Juzgado en aras de garantizar el debido proceso, y atendiendo lo normado en el artículo 108 del C.G.P. y demás normas concordantes;

R E S U E L V E:

1.- DECLARAR debidamente efectuada la publicación en el diario "EL PAÍS" visible a folio 50, realizada el día domingo 09 de febrero de 2020, al demandado señor **JESÚS MARÍA CHARRY VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.545.163, así como también de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

2.- CONTINUAR con el trámite procesal correspondiente y relacionado con el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Para tal efecto, se insta a la parte interesada cumplir lo pertinente, allegando el formato de solicitud de inclusión en el RNE.

3.- Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias a despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO

